

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO_25286400300220230075600_RCI

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecs.co>

Jue 07/12/2023 16:49

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Monica Soto714 <monica.soto714@aecs.co>

 1 archivos adjuntos (203 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO -47.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: HERMINDA SANDOVAL NIÑO CC 23325143

RADICACION: 25286400300220230075600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecs.co, monica.soto714@aecs.co

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

Apoderada Parte Demandante

C.C. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

SEÑOR
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: HERMINDA SANDOVAL NIÑO CC 23325143
RADICACION: 25286400300220230075600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por mediodel presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidadcon lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS (\$ 10.708.771) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	HERMINDA SANDOVAL NIÑO
No DE PAGARE	1003445025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	7/12/2023
INTERESES DE MORA	\$ 1.230.475
CAPITAL	\$ 9.478.296
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 10.708.771

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Comendidamente

hwfC

CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla
T.P No 129.978 del C. S de la J.
 Mónica S. 07/12/2023 C-1933 sing

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 1003445025							
RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0766	22-jun-23	30-jun-23	29,76	2,48	\$9.478.296	9	\$ 70.519
0945	1-jul-23	31-jul-23	29,36	2,45	\$9.478.296	31	\$ 239.632
1090	1-ago-23	31-ago-23	28,75	2,40	\$9.478.296	31	\$ 234.654
1329	1-sep-23	30-sep-23	28,03	2,34	\$9.478.296	30	\$ 221.397
1520	1-oct-23	31-oct-23	26,53	2,21	\$9.478.296	31	\$ 216.534
1801	1-nov-23	30-nov-23	25,52	2,13	\$9.478.296	30	\$ 201.572
2074	1-dic-23	7-dic-23	25,05	2,09	\$9.478.296	7	\$ 46.167
INTERESES MORA							\$ 1.230.475
CAPITAL							\$ 9.478.296
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 10.708.771